



AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 13 de octubre de 2022 sobre Estudio de Detalle. (2022081826)

Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 13 de septiembre de 2022 por el que se aprueba definitivamente expediente de Estudio de Detalle.

Habiéndose aprobado definitivamente el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura:

Tipo de instrumento:	Estudio de Detalle
Ámbito:	Carretera de Salorino y Avenida de Badajoz (Calle secundaria)
Instrumento que desarrolla:	Plan General Municipal
Objeto:	Nueva alineación de vial en Carretera de la estación; y ampliación de la calle secundaria en Avenida de Badajoz.
Clasificación del suelo:	ZOU 1a - Residencial intensiva.
Calificación del suelo:	Urbano

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

San Vicente de Alcántara, 13 de octubre de 2022. El Alcalde, ANDRÉS HERNÁNDEZ DE SIXTO.